



SEELLO DE LA CIUDAD DE TORTOSA, VEINTI
TRES DE MAYO DE
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA
SEPT

Al Respecto de veicientos quarentay veur y que hecho el
computo de quatro Cargar diarias que es lo menor
que se puede considerar para abastecer a este Publico
no hai suficiente nieve para completar el año del ahen
damiento, ademas de haver adquirido otra noticia de
los Conditores y Caveros de dha Sierra de que no ai
tanta nieve como se asegura; sobre que la Ciudad N.
volberia lo que fuere de su agrado. Y haviendolos Oido
tratado y Conferido, considerando que en dha Sierra de
Cospina no hay mas nieve para servir a este Publico q.
la corta porcion que existe en el Bos grande, pues
la demas se hallan de ocupador y quando experimenten
tardore prontam. alguna neblada no habria suficiente
para el Abasto de quatro meses vista de que quari
todor los dias con rezervar al menos seis Cargar;
En esta atencion, Acordo se Responda a dha Ciudad
de Cartasena no pades complazerla en su pretension
queda bastante, mortificada esta Ciudad, con otras
razones y expresiones que corresponden a la politica y
buena armonia de este Ayuntamiento. en cuya Carta se
incluia copia de la citada Certificacion, para que acre
dite la motivacion que han avistido a esta Ciudad pa
ra no aventar esta pretension.

